

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2027

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN
(UPEG)

1ER AVANCE PEI - INJUVE



Plan Estratégico Institucional Para la Refundación de la Educación 2024-2027

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) orientado a resultados y con enfoque en valor público, ha sido meticulosamente desarrollado por el personal técnico de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG). Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Iris Xiomara Castro Sarmiento

SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Licda. Zulmit Solemit Rivera Zúniga

SUBSECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Lic. Hery Geovany Flores

**Dependencias Participantes:
Instituto Nacional de la Juventud**

Revisión Técnica Gráfica

Diseño, diagramación e impresión

Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle”
Tegucigalpa, MDC, Honduras, CA.

www.injuve.gob.hn

Versión Preliminar

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Tabla de contenido

I. Resumen Ejecutivo	6
II. Siglas y Abreviaturas	7
III. Glosario.....	10
IV. Diagnóstico	14
Situación Honduras, Juventud y ODS.....	16
Inadecuada protección y promoción de los Derechos Humanos para las juventudes, exacerbada por una coordinación interinstitucional deficiente y la falta de acciones efectivas que aseguren el acceso equitativo a oportunidades y servicios, limitando significativamente la inclusión social.....	18
Inadecuada inclusión económica y oportunidades limitadas para el emprendimiento y empleabilidad juvenil, reflejada en altas tasas de desempleo juvenil y escasez de habilidades para el empleo sostenible.....	19
Ausencia de una Política Nacional de Juventud que limita la capacidad del INJUVE para alcanzar una inclusión sistemática y el desarrollo integral de la juventud hondureña en los procesos socioeconómicos del país.....	19
V. Marco Legal	20
VI. Perfil Estratégico.....	23
Misión	23
Visión	23
Valores Institucionales	23

VII.	Direccionamiento Estratégico	24
	Problemas Prioritarios, Ejes y Objetivos Estratégicos	25
	Ejes estratégicos	26
	Intervenciones de los Ejes Estratégicos	35
	Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la protección de los Derechos Humanos.....	35
	Eje Estratégico 2: Fortalecimiento de capacidades y creación de oportunidades para el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.....	36
	Eje Estratégico 3: Desarrollo e implementación de una Política Nacional de Juventud.	41
VIII.	Indicadores	42
IX.	Monitoreo y Evaluación.....	66
X.	Presupuesto del PEI	69
	Presupuesto por ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2024-2027.....	70
	Desglose de presupuesto de las intervenciones correspondientes al eje estratégico 1: Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la protección de los Derechos Humanos	71
	Desglose de presupuesto de las intervenciones correspondientes al eje estratégico 2: Fortalecimiento de capacidades y creación de oportunidades para el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.....	72
	Desglose de la inversión por Grupo de Gasto POA-Presupuesto 2024	73

XI. Anexos 74

I. Resumen Ejecutivo

En el contexto de la planificación estratégica nacional, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) asume la responsabilidad estatal de garantizar el pleno desarrollo de las capacidades de la juventud hondureña, facilitando su inclusión social, económica y política. Este enfoque busca reforzar la salvaguarda de derechos, mejorar la inclusión y aumentar las oportunidades económicas para jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad hondureña. Con el objetivo de formar ciudadanos activos y competentes, capaces de integrarse efectivamente en el mercado laboral y contribuir al desarrollo nacional.

El INJUVE, con la colaboración de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional 2024-2027, incorporando las visiones de diversas autoridades y unidades administrativas a través de talleres y procesos participativos. Este plan se alinea con los lineamientos de la Secretaría de Planificación Estratégica y responde a las prioridades definidas en el "Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria".

Este documento de gestión establece directrices claras para la administración a nivel central y descentralizado, asegurando la coherencia con el Plan Visión de País 2022-2038 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Asimismo, se articula con el Plan de Gobierno actual, planificando acciones estratégicas que respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional y estableciendo un marco para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).

El Plan Estratégico Institucional 2024-2027 está fundamentado en un análisis detallado de la normativa legal vigente y presenta una estructura compuesta por: 1. Diagnóstico, que detalla los problemas principales y sus causas; 2. Marco Legal, que revisa las leyes y regulaciones aplicables; 3. Perfil Estratégico, definido por la misión, visión y valores del INJUVE; 4. Direccionamiento

Estratégico, que incluye ejes y acciones estratégicas; 5. Indicadores de Monitoreo y Evaluación; y 6. Estrategias de Financiamiento.

El plan se propone abordar los desafíos estratégicos y operativos identificados de manera integral y evolutiva, asegurando la contribución efectiva de cada unidad según sus capacidades. Este plan se convierte en el instrumento central para orientar las políticas y proyectos que promoverán la integración efectiva de la juventud en los esfuerzos de desarrollo nacional e internacional.

Aquí iría el apartado de número de intervenciones, productos, indicadores que de manera sistémica y progresiva, contribuirán a dar respuesta a los tres grandes problemas estructurales prioritarios planteados y a los objetivos estratégicos propuestos, a través, de la ejecución de cada una de las unidades técnicas y administrativas, de acuerdo a las funciones establecidas en la ley.

II. Siglas y Abreviaturas

Este documento utiliza diversas abreviaturas y siglas para referirse a conceptos, leyes, instituciones y términos técnicos relevantes. A continuación, se presenta una lista actualizada para facilitar la comprensión:

AN-ODS: Agenda Nacional-Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

CSJ: Corte Suprema de Justicia.

COCOIN: Comité de Control Interno Institucional.

DAF: Dirección Administrativa y Financiera.

DDHH: Derechos Humanos.

DM: Despacho Ministerial.

DT: Dirección Técnica.

EPHPM: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples.

GpR: Gestión por Resultados.

IAIP: Acceso a la Información, Publicación y Diseño de Centros Educativos.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud.

LGBTI: Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales.

LMDIJ: Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.

ONADICI: Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

PEG: Plan Estratégico de Gobierno.

POA: Plan Operativo Anual.

PYMES: Pequeña y Mediana Empresa.

SEFIN: Secretaría de Finanzas.

SPE: Secretaría de Planificación Estratégica.

SPE-DPI: Secretaría de Planificación Estratégica - Dirección de Planificación Institucional.

UDHJ: Unidad de Desarrollo de Habilidades Juveniles.

UGC: Unidad de Gestión del Conocimiento.

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

UPJ: Unidad de Participación Juvenil.

UPNFM: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

UPEG: Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.

Estas abreviaturas y siglas son clave para la redacción y comprensión del Plan Estratégico Institucional del INJUVE, permitiendo referenciar de manera eficiente los diversos conceptos y entidades involucradas en el desarrollo y la implementación de las políticas públicas dirigidas a la juventud en Honduras.

III. Glosario

Cadena de Valor: Modelo lógico que presenta de forma sistemática y visual las relaciones entre los recursos e insumos disponibles, los procesos y procedimientos/actividades y productos para obtener los mejores resultados e impactos positivos con enfoque de valor público.

Causas Directas: Las raíces primarias o de primer orden del problema prioritario, constituyen cada uno de los ejes explicativos del problema.

Causas Indirectas: Las acciones o hechos que dan origen a las causas directas, estas comprenden situaciones estructurales o sistémicas.

Cobertura: Capacidad de atención que puede dar un sistema con respecto al total de la población que está en edad de demandar el servicio.

Direccionamiento Estratégico: Modelo e instrumento metodológico por medio del cual se definen insumos básicos para la planeación estratégica de la entidad.

Derechos Humanos: Principios y normas que protegen la dignidad inherente a todos los seres humanos, asegurando su libertad, igualdad y desarrollo integral.

Derechos Sexuales y Reproductivos: Derechos que permiten a todas las personas tomar decisiones informadas y libres sobre su sexualidad y reproducción, garantizando su bienestar y equidad.

Economía Juvenil: Descripción de actividades económicas centradas en proporcionar oportunidades de empleo y emprendimiento para jóvenes.

Eje Estratégico: Grandes ámbitos de la estrategia que inspiran la definición de los objetivos estratégicos.

Eje Transversal: Instrumento articulador que responde a una problemática relevante interrelacionada.

Empleabilidad: Capacidad de obtener y mantener un empleo, en función de las habilidades, conocimientos y competencias que los individuos poseen.

Empoderamiento Juvenil: Proceso que permite a los jóvenes adquirir capacidad y autoridad para tomar decisiones y fomentar cambios sociales.

Emprendimiento: Proceso de crear un nuevo negocio que responde a necesidades del mercado o introduce innovaciones.

Ente de Financiamiento: Organismos que financian la ejecución del programa/proyecto.

Fuente de Financiamiento: Naturaleza de la procedencia de los fondos.

Gestión por Resultados: Observación de la organización y dirección para establecer la eficacia y eficiencia de sus procesos.

Indicador: Mide el rendimiento de las acciones para alcanzar los objetivos institucionales.

Inclusión Juvenil: Estrategias para asegurar acceso equitativo a recursos y oportunidades para todos los jóvenes.

Intervención: Acciones estratégicas que buscan solucionar un problema determinado mediante un plan de acción.

Metas: Fin al que se dirigen las acciones de la institución para lograr un resultado deseado en un tiempo determinado.

Misión: Razón de ser y propósito principal de la institución.

Objetivo Estratégico: Logros que la institución espera concretar en el mediano plazo.

Plan Estratégico Institucional: Planificación de acciones estratégicas a desarrollar en el período de gobierno para responder a la demanda existente.

Planificación Estratégica: Herramienta de gestión que orienta el desarrollo de acciones hacia la transformación de una situación insatisfactoria a una deseada.

Planificación Operativa Anual: Expresión para un ejercicio fiscal de la planificación estratégica de las entidades públicas.

Problema Prioritario: Situación insatisfactoria que afecta en forma directa o indirecta a la población.

Proficiencia: Adjetivo que califica al sujeto que logra un progreso.

Programa Complementario: Programas que son conocidos como complementarios y/o con riesgo de duplicación, realizando acciones de coordinación entre esos programas.

Programa Principal: Una o varias intervenciones públicas que materializan los objetivos planteados en las políticas públicas.

Proyecto de Programa Principal: Alternativa de inversión que busca generar rentabilidad económica y social.

Visión: Imagen objetivo que espera lograr la institución en el mediano plazo.

Vulnerabilidad Social: Desventaja que reduce la capacidad de los individuos o grupos para enfrentar desafíos, aumentando su riesgo de exclusión.

IV. Diagnóstico

En Honduras, la juventud enfrenta múltiples desafíos que limitan su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad. Estos desafíos están enraizados en estructuras sociales, económicas y políticas que a menudo relegan a los jóvenes a los márgenes de los procesos de desarrollo y toma de decisiones. La exclusión social de los jóvenes no solo refleja desigualdades existentes sino que también perpetúa ciclos de pobreza y limita el progreso hacia una sociedad más equitativa y justa. En este contexto, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) reconoce la necesidad urgente de adoptar un enfoque holístico que aborde estas dimensiones de exclusión para asegurar un futuro mejor para la juventud hondureña.

Para entender cómo enfrentar efectivamente la exclusión social de los jóvenes, es esencial comenzar por identificar las dimensiones clave que afectan su bienestar y desarrollo. Inspirados en el paradigma del desarrollo humano propuesto por Amartya Sen, desde el INJUVE se propone un enfoque que no solo busca aliviar los síntomas de la exclusión sino también sus causas estructurales. Este enfoque implica considerar las libertades y capacidades que los jóvenes deben poseer para mejorar su calidad de vida y participar plenamente en la sociedad

Abordar la exclusión social en jóvenes entre 12 y 30 años implica una comprensión detallada de las múltiples dimensiones que afectan su desarrollo humano, basado en el paradigma de Amartya Sen, que enfatiza la importancia de expandir las libertades y capacidades de los individuos. Este enfoque resulta crucial para diseñar intervenciones que no solo aborden las consecuencias sino también las causas raíz de la exclusión social, permitiendo así un impacto más profundo y sostenible en la juventud.

En la dimensión educativa, se reconoce que el acceso equitativo a una educación de calidad es un pilar fundamental para el desarrollo personal y profesional. Los jóvenes de comunidades marginadas y áreas rurales a menudo enfrentan barreras significativas que limitan su acceso a recursos educativos adecuados. Mejorar esta accesibilidad implica no solo actualizar y expandir la infraestructura educativa, sino también adaptar los currículos para reflejar las realidades locales y fomentar métodos pedagógicos que promuevan la inclusión y la diversidad.

Desde una perspectiva económica, el emprendimiento y el acceso al empleo formal son áreas clave donde se puede fomentar la autonomía económica de los jóvenes. Las barreras al crédito y la falta de habilidades empresariales son obstáculos significativos que requieren programas específicos que ofrezcan capacitación en habilidades empresariales, mentoría y acceso a financiamiento. Estas iniciativas deben ser diseñadas para ser inclusivas y accesibles, asegurando que los jóvenes de todos los estratos sociales puedan beneficiarse y contribuir al desarrollo económico de su comunidad.

Políticamente, la participación de los jóvenes en los procesos democráticos y en la formulación de políticas es esencial para garantizar que sus intereses y necesidades sean representados adecuadamente. Facilitar plataformas para el diálogo, la deliberación y la toma de decisiones no solo empodera a los jóvenes, sino que también fortalece las instituciones democráticas y promueve políticas públicas más justas y equitativas.

En el ámbito psicosocial, abordar la exclusión social también implica garantizar el acceso a servicios de salud mental y apoyo emocional, especialmente en contextos de vulnerabilidad social donde los jóvenes pueden enfrentar estigmas y falta de recursos. Los programas de bienestar deben ser sensibles al contexto y diseñados para abordar las necesidades específicas de los jóvenes, promoviendo un enfoque holístico para su desarrollo.

Para implementar estas estrategias de manera efectiva, es fundamental el uso de datos secundarios que permitan un análisis detallado de las necesidades y realidades de la juventud. Estos datos, que pueden incluir estadísticas nacionales sobre educación, empleo y salud, son cruciales para ajustar las intervenciones y garantizar que sean relevantes y basadas en evidencia. A través de un enfoque integral y coordinado, es posible combatir la exclusión social de manera significativa y duradera, asegurando que todos los jóvenes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente sus potenciales en un entorno que respeta y promueve sus derechos y libertades.

Situación Honduras, Juventud y ODS

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030 enfatiza la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces e inclusivas a todos los niveles. Paralelamente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 promueve el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. Estos objetivos son cruciales para los jóvenes de Honduras, quienes se encuentran entre los más afectados por la inequidad y son actores clave en el camino hacia el cambio sostenible. Sin embargo, enfrentan una realidad compleja exacerbada por barreras estructurales profundas y la reciente crisis sanitaria global.

Según el resumen ejecutivo del INE de junio de 2023, Honduras ocupa el puesto 137 de 189 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), enfrentando desafíos significativos que incluyen altos niveles de desempleo juvenil y tasas de pobreza elevadas que restringen su acceso a oportunidades económicas y educativas de calidad. La disparidad en la participación laboral entre géneros es notable, con solo el 19.3% de las mujeres jóvenes activas económicamente, comparado con el 46.9% de los hombres jóvenes.

El mercado laboral presenta una estructura predominantemente joven y una alta tasa de dependencia, con cada trabajador manteniendo en promedio a 2.7 personas. Los ingresos varían significativamente según el nivel educativo, exacerbando la desigualdad y limitando el acceso a oportunidades equitativas entre áreas urbanas y rurales.

Ante estos desafíos, el INJUVE ha lanzado dos programas estratégicos clave:

Programa Nacional para las Juventudes: Alineado con el ODS 16, este programa busca transformar las instituciones del estado para hacerlas más justas, transparentes y responsables, y establecer políticas públicas robustas en materia de género y derechos humanos. Su objetivo es crear un entorno seguro y propicio para los jóvenes, donde estén protegidos por la ley y activamente incluidos en el desarrollo nacional.

Programa Jóvenes Formados para el Emprendimiento y Empleabilidad: Alineado con el ODS 8, este programa es fundamental para fomentar el crecimiento económico sostenible al mejorar las oportunidades de empleo y promover el emprendimiento entre los jóvenes. La participación económica de los jóvenes es crucial para reducir la pobreza y fomentar una estabilidad económica robusta, haciendo de este programa un pilar esencial de nuestra estrategia para el empoderamiento juvenil y el progreso socioeconómico.

El INJUVE está comprometido a implementar estos programas con una visión clara y una ejecución efectiva, asegurando que cada joven hondureño tenga la oportunidad de desarrollar su potencial pleno y contribuir activamente al desarrollo sostenible del país. Estos esfuerzos están diseñados no solo para recuperar lo perdido sino también para innovar en cómo apoyamos a nuestra juventud en este entorno desafiante.

En el marco de la planificación estratégica institucional del Instituto Nacional de la Juventud, se han identificado tres (3) problemas prioritarios, uno de índole interno y dos de afectación directa a nuestra población objetivo:

1. Inadecuada protección y promoción de los Derechos Humanos para las juventudes, exacerbada por una coordinación interinstitucional deficiente y la falta de acciones efectivas que aseguren el acceso equitativo a oportunidades y servicios, limitando significativamente la inclusión social.
2. Inadecuada inclusión económica y oportunidades limitadas para el emprendimiento y empleabilidad juvenil, reflejada en altas tasas de desempleo juvenil y escasez de habilidades para el empleo sostenible.
3. Ausencia de una Política Nacional de Juventud que limita la capacidad del INJUVE para alcanzar una inclusión sistemática y el desarrollo integral de la juventud hondureña en los procesos socioeconómicos del país.

Inadecuada protección y promoción de los Derechos Humanos para las juventudes, exacerbada por una coordinación interinstitucional deficiente y la falta de acciones efectivas que aseguren el acceso equitativo a oportunidades y servicios, limitando significativamente la inclusión social.

Datos de bases secundarias que muestren la realidad de honduras en: Dimensión educativa, Dimensión Social, Dimensión Política, Dimensión cultural y psicosocial, Salud Sexual y Reproductiva

Datos de Información Primaria: Encuesta aplicada a Jóvenes por el Observatorio Nacional de los Derechos de las Juventudes (2023)

Datos de Información Primaria: Informe de Oficinas Municipales de Juventud y Comisiones Municipales de Juventud (2023)

Inadecuada inclusión económica y oportunidades limitadas para el emprendimiento y empleabilidad juvenil, reflejada en altas tasas de desempleo juvenil y escasez de habilidades para el empleo sostenible.

Datos secundarios de la Dimensión Social y Dimensión Económica relacionadas a Juventud entre 12-30 años

Ausencia de una Política Nacional de Juventud que limita la capacidad del INJUVE para alcanzar una inclusión sistemática y el desarrollo integral de la juventud hondureña en los procesos socioeconómicos del país.

Datos secundarios de 3 momentos (2005-2007 antes de la Política Pública de Juventud; 2017-2018 después del vencimiento de la Política Nacional de Juventud y 2023); en las dimensiones que desarrolló la anterior política nacional de juventud, o en todo caso de las dimensiones antes descritas

V. Marco Legal

El marco legal que guía la labor del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) se basa en una serie de leyes nacionales fundamentales que establecen el compromiso del Estado hondureño hacia el desarrollo integral, la protección y el empoderamiento de los jóvenes. El Instituto Nacional de la Juventud representa una oportunidad esencial para garantizar el goce de los derechos para las juventudes hondureñas y el desarrollo de sus entornos, permitiendo el alcance de una sociedad democrática y ampliamente participativa.

Mediante decreto No. 260-2005, se crea la institución como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con personería jurídica y patrimonio propio, orientada al desarrollo social, con domicilio en la capital de la República de Honduras y autoridad en todo el territorio nacional. Teniendo como finalidad: la incorporación plena de los jóvenes al proceso de desarrollo sostenible de la nación, garantizando su participación y formación para que se conviertan en actores del mismo, sobre la base de los valores de libertad, tolerancia, respeto y solidaridad humana.

El INJUVE forma parte del Gabinete del Sector Social, coordinado por la secretaria de desarrollo social y definido por la Presidencia de la República mediante Decreto No PCM 19-2022, como el encargado de "Definir y cumplir con el alineamiento estratégico de la cadena de valor público en el marco de las prioridades presidenciales de desarrollo y protección social mediante la vinculación con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno, en armonía con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), aprobados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica".

A continuación se detalla el compendio de leyes, decretos y políticas que conforman nuestro marco legal:

1. Constitución de la República de Honduras (Decreto No. 131, 1982): La ley fundamental del Estado que garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluidos los jóvenes.
2. Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (Decreto No. 260, 2005): Establece el marco normativo para la formulación de políticas públicas y programas destinados al desarrollo integral de la juventud.
3. Ley de Emisión del Pensamiento (Decreto No. 6, 1958): Protege la libertad de expresión, permitiendo a los jóvenes participar activamente en el diálogo social y político.
4. Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos (Decreto No. 34, 2015): Ofrece protección a los jóvenes activistas y defensores de los derechos humanos.
5. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No. 34, 2000): Promueve la igualdad de género y facilita el acceso equitativo a las oportunidades para mujeres jóvenes.
6. Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto No. 73, 1996): Destaca los derechos específicos y la protección especial para niños y adolescentes.
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto No. 170, 2006): Fomenta una cultura de transparencia y acceso a la información, esencial para la participación informada de los jóvenes.
8. Ley del Voluntariado (Decreto No. 177, 2011): Fomenta y regula la participación voluntaria de los jóvenes en actividades de interés social y comunitario.

Tabla 1*Resumen Marco Legal*

Ley o Regulación	Decreto	Año
Constitución de la República	131	1982
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud	260	2005
Ley de Emisión del Pensamiento	6	1958
Ley de Protección para Defensores de DDHH	34	2015
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	34	2000
Código de la Niñez y la Adolescencia	73	1996
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	170	2006
Ley del Voluntariado	177	2011

Este marco legal actualizado refleja el compromiso de Honduras con el desarrollo y protección de la juventud, proporcionando una base sólida para las acciones y estrategias del INJUVE en favor del bienestar y empoderamiento de los jóvenes en el país.